

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL
- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE
AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE
MÉXICO A CONCESIONAR EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEÓN,
PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2016.

PRESIDENCIA DEL DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA

PRESIDENTE JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Muy buenas tardes a todos, esta Presidencia da la bienvenida y a las diputadas y diputados que conforman las Comisiones Legislativas Unidas de Patrimonio Estatal y Municipal; y de Legislación y Administración Municipal.

De igual forma saluda y agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación y del público que nos honra con su presencia, sean todos bienvenidos.

Para abrir la reunión y desarrollar válidamente los trabajos pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Por parte de:

La Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal

(Pasa lista de asistencia)

Legislación y Administración Municipal.

(Pasa lista de asistencia)

Es cuanto señor Presidente.

Del listado de asistencia se desprende que hay el quórum, para poder abrir la sesión de comisión.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas de Patrimonio Estatal y Municipal; y de Legislación y Administración Municipal.

Siendo las trece horas con veintiocho minutos del martes trece de diciembre del año dos mil dieciséis y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México esta reunión será pública.

Comunique la Secretaria la Propuesta del orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. La propuesta es la siguiente.

1. Análisis de la iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, Estado de México a concesionar el servicio público de panteón, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal; en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Esta Presidencia solicita a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo con la orden del día que ha comunicado la Secretaría, se sirva manifestarlo levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. En observancia del punto número 1 del orden del día, la Presidencia destaca que con sustento en lo establecido en los artículos 47 fracción VIII, XX, XXII; 68, 72, 82 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

La Presidencia de la Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Patrimonio Estatal y Municipal; y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, Estado de México a concesionar el servicio público de panteón, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

Para facilitar los trabajos de estudio de iniciativa de decreto fue conformado un dictamen y un proyecto de decreto, que a continuación leerá la Secretaría.

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. La Presidencia de la Legislatura...

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Tiene el uso de la palabra la diputada María de Lourdes Montiel Paredes.

DIP. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES. Muchas gracias.

Señor Presidente, por razones de economía procesal, me permito solicitar la dispensa de la lectura del dictamen, para que únicamente sea leída la parte introductoria, los antecedentes y los resolutivos; destacando que todos los documentos deberán ser insertados en la versión correspondiente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Quienes estén de acuerdo con la propuesta de la diputada Montiel Paredes, sírvanse levantar la mano. Aprobado. Y antes de continuar, quisiera también agradecer la presencia y dar la bienvenida del Presidente Constitucional de Ixtapaluca, Carlos Enríquez Santos, que hoy nos acompaña, sea usted bienvenido a esta Cámara de Diputados.

Continué la Secretaría.

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Honorable Asamblea.

La Presidencia de la Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Patrimonio Estatal y Municipal, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Ixtapaluca Estado de México, a concesionar el servicio público de panteón, presentada por el Titular del Ejecutivo, desarrollado el estudio de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido por las Comisiones Legislativas, nos permitimos con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo dispuesto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento emitir lo siguiente:

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con sustento en el estudio de la iniciativa de decreto advertimos, que tiene como propósito fundamental recabar la autorización de la Legislatura, en favor del Ayuntamiento de Ixtapaluca, Estado de México, para concesionar el servicio de panteón.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, Estado de México, a concesionar el servicio público de panteón, conforme al dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Con base en lo señalado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría dará cuenta de los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. La iniciativa de decreto fue sometida a la aprobación de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51, fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. De acuerdo con las normas procesales aplicables, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña, y consulta a los integrantes de la Comisión Legislativa, si desean hacer uso de la palabra.

¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

El diputado José Antonio, ¿alguien más?, el diputado Vladimir, ¿alguien más?, el diputado Isidoro.

Es cuanto Secretario.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Antonio.

DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO. Gracias diputado Presidente.

Como ya discutíamos en la reunión previa y para que quede registrado, el comentario que hice fue, que si bien es cierto que esta concesión viene a desahogar un poco el problema que tenemos con respecto a los panteones municipales, no es una solución completa.

En Ixtapaluca tenemos un crecimiento demográfico muy acelerado, tenemos tres de las unidades habitacionales más grandes de Latinoamérica, somos más de un millón de habitantes, que no es la información que da el INEGI pero somos los que somos; es decir, simple y sencillamente viendo el número de casas que tenemos por cuatro habitantes, nos daría aproximadamente un millón 300 mil habitantes.

Nosotros lo que realmente necesitamos, amén de que esto pudiera proceder, necesitamos una donación de un terreno con una dimensión adecuada para que ahí se haga un panteón municipal y sea administrado por el ejecutivo municipal. Eso es lo que realmente Ixtapaluca necesita.

Yo quiero comprometer al ejecutivo municipal, que está aquí presente, que a la brevedad pudiese él presentar esta solicitud al ejecutivo estatal, para que se le pudiera dar trámite.

Sería cuanto de mi parte.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Quiero informar a las comisiones que también hará uso de la palabra el diputado Vladimir, el diputado Jesús Sánchez Isidoro, la diputada María Fernanda, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra? Y el diputado Miguel Sámano.

Continúa y tiene el uso de la palabra el diputado Vladimir.

DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. Muchas gracias Presidente.

Buenas tardes a todos compañeros.

La verdad es que esta iniciativa se presenta ya hace algunos días; sin embargo, cuando se presenta sucede lo mismo que cuando discutíamos la concesión del servicio de recolección de basura en Chimalhuacán, la tendencia es la misma, tenemos aquí un antecedente, consideraciones, tenemos exposición de motivos; pero en realidad no tenemos elementos técnicos, que nos lleven a realmente saber que es necesaria esta concesión y a que el municipio es incapaz para poder realizarlo, es decir, aquí no nos argumentan si el municipio a la mejor ya fue rebasado, ¿qué acciones se han realizado? para luego entonces solventarlo, ¿se ha hecho algún intento?, ¿no se ha hecho algún intento?, ¿cuáles son en términos numéricos los beneficios de esta llamada concesión?

De verdad que nosotros lo único que vemos, porque lo revisamos de acuerdo a como se presentó la iniciativa, dicho sea de paso que esto nos lo acaban de presentar en este momento; lo único que nosotros vemos es que dicen que el gobierno municipal es incapaz, que no puede y que por tanto se tiene que abrir a la iniciativa privada.

El Grupo Parlamentario del Partido de morena desde el inicio ha estado en contra de las concesiones; aun cuando está específicamente en la ley y eso lo sabemos, y eso es algo sobre lo que estaremos trabajando también; y estamos en contra porque nos parece que es la puerta de entrada a la privatización de los servicios públicos. Ya iniciaron con la basura, van con los panteones, que nos les sorprenda y sobre esto lo digo sí para ustedes compañeros; pero sobre todo para la gente que nos está viendo en la página de la Cámara de Diputados del Estado de México, que no les sorprenda que después venga una concesión para el servicio del agua.

Entonces, yo repito igual que cuando hicimos la discusión de Chimalhuacán, el que sea la iniciativa privada no significa que sea mejor, simplemente por ser privada, y eso lo hemos dicho en diversas ocasiones, me parece que hay varios municipios a lo largo y ancho del todo el país, del Estado de México que han hecho un tratamiento de la basura, del agua, de los panteones de manera muy eficaz y muy eficiente, y no ha tenido que deslindarse de esas responsabilidades para dejarlas a los privados.

Finalmente, a nosotros nos parece que esto, con todo respeto, pero suena a negocio, suena a negocio como se ha venido desarrollando en otros casos, como en Chimalhuacán; suena a negocio porque pues no tenemos mayores elementos, si a mí me preguntan en este momento y ya si va a ser la votación, yo voy a votar en contra porque no encuentro argumentos con los cuales votar a favor, no los hay, y me parece que debe de haber una discusión más profunda en ese sentido, sobre las concesiones.

No podemos decir: no se puede, no podemos; entonces, pues que venga el privado y que absorba estas tareas. Me parece que el Estado, en ese sentido los Municipios, que tienen una responsabilidad, por ser electos, están deslindándose de su responsabilidad, básica y primordial.

Decíamos la ocasión anterior, si de eso se trata, se trata de concesionar de buscar a terceros, para que sean más eficientes, pues entonces vamos a concesionar los cargos públicos, vamos a concesionar la diputaciones, las presidencias municipales, las regidurías y que vengan los privados a ver si es cierto, que con su sistema administrativo privado, hacen una mejor tarea la verdad es que nosotros creemos que no, el Estado tiene que asumir su responsabilidad, porque para eso estamos donde estamos, para eso nos eligieron, para eso nos votaron; no, para que nos deslindemos de nuestras responsabilidades.

Es cuanto Presidente.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Gracias a usted señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Sánchez Isidoro.

DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Bien, buenas tardes tengan todos ustedes, medios de comunicación y gente que nos acompaña.

Quiero hacer algunos planteamientos, me queda muy claro que este panteón ya tiene 16 años trabajando, lo único que quieren es hacer un tanto más largo su periodo de concesión; sin embargo, esta un tanto no atendido adecuadamente, lo podría yo decir de esa manera.

¿Qué es lo que debemos de plantear?, en los gobiernos municipales siempre de alguna manera una de las problemáticas que tenemos es que ya están muy saturados, que están de alguna manera inclusive hasta enterrando gente en los pasillos y cosas de esas, me queda bien claro este asunto; pero que de alguna manera sería para mí muy importante, que en verdad hagamos acciones que sean a favor de la sociedad y no de particulares también.

Algo que les debo de comentar es que sí el Grupo Parlamentario del PRD, entendemos de esa necesidad que tienen para prolongar su concesión; pero sí debemos de decirles, algo tienen que

entregar precisamente estas empresas y lo que sí consideramos es que donen un predio así al ayuntamiento para que sea un panteón municipal y que de esa manera realmente le ayuden a la sociedad, a la gente que vive en Ixtapaluca como tal, y que no sea un tema meramente negocio, en donde sólo algunos cuanto pudieran tener ese servicio, de lo que nos tiene el día de hoy precisamente esta concesión de panteón.

Por eso consideramos de verdad, en temas que hemos visto previamente se le otorgó una superficie de 7 mil 443.7 metros a una comunidad musulmana hace algunos días, que ustedes han de recordar señores diputados y que entendemos que no es solamente un tema religioso, o católico, u otro más; sin embargo, sería en este caso musulmana y que creemos que no solamente se le debe de ayudar a una sola parte religiosa, a lo mejor; entendemos ese asunto lo hicimos nosotros como diputados les autorizamos como fecha 23 de septiembre, ustedes han de acordarse.

Entonces, no lo vemos mal, lo que sí vemos mal es que simplemente no están abonando nada absolutamente a favor de los vecinos de Ixtapaluca en este caso. Creo que sí valdría la pena hacerlo una revisión y solicitarle al Ejecutivo de forma muy puntual, que no menos de quince días de verdad nos pudiera hacer un proyecto real; precisamente, en este tema del panteón, pero sobre todo, que nos estén incluyendo un predio a favor de los vecinos de Ixtapaluca, y que desde luego sea para un panteón municipal que lo administre precisamente el gobierno municipal de Ixtapaluca.

Que sería ahí el comentario de forma muy puntual de parte de su servidor.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Gracias señor diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Fernanda.

DIP. FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Gracias Presidente, compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan.

Para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, es sumamente importante insistir en lo que es la naturaleza de un servicio público, el cual debe consistir en que esa actividad tienda a otorgar un bien y un beneficio asumido por la administración pública de manera expresa y concreta, lo que significa que es reservada exclusivamente en cuanto a la organización, a un órgano de gobierno que debe atender a la satisfacción del interés general, conforme a un régimen de derecho público especial y propio, cuyas características son su generalidad e uniformidad.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido como concepto de la concesión de servicios públicos, como aquella institución del derecho administrativo, que surge como consecuencia de que el Estado o como en el caso de los municipios, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia en forma temporal, no pueda o no esté interesado en cumplir directamente determinadas tareas públicas, con lo que se abre la posibilidad en comendada a su realización a quienes acuden a este llamado, por lo general en atención a un interés de tipo económico.

De nuestra Carta Magna el artículo 28 se desprende, que el objetivo fundamental consiste en satisfacer el interés social, tomando en cuenta que en dicha disposición se hace depender el otorgamiento de las concesiones al hecho de que se trate de casos de interés general y vincule las leyes secundarias, establecer las modalidades y las condiciones a través de las cuales se garantice la eficacia en la prestación de los servicios públicos.

Precisamente derivado de esto, creemos importante que en el proceso de decreto que se nos hizo llegar por parte del Ejecutivo, no contamos con el expediente técnico, donde veamos que se cumplen todos los requisitos mínimos, que deben de tener por parte del Ayuntamiento y que entendemos que fue entregado al ejecutivo federal, perdón estatal, por lo cual, hemos pedido que se nos presente ese expediente técnico, para revisar técnicamente que se cumplan todas las condiciones técnicas y jurídicas para aprobar esta concesión.

En estos mismos términos queremos decir, que vemos deficiente el proyecto de decreto en los artículos, porque no hay controles claros o precisos en los que si se establezca o se vea lo que en otras ocasiones hemos pedido en la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, ese control por parte del Órgano Superior de Fiscalización, donde se va a dar cuenta, precisamente, todo este

posible proceso de concesión, con todos los requerimientos técnicos e incluso, pues para evitar conflictos de intereses como se ha mencionado también en las reuniones de análisis de esta iniciativa y también insistir en que finalmente, pedimos que se informe a esta Legislatura de los resultados de las diferentes acciones de concesión, de enajenaciones y a la fecha pues estamos esperando esos resultados.

Entonces, sí queremos insistir en que el decreto lo vemos técnicamente deficiente, por lo mismo, nuestra posición en estas comisiones unidas será en abstención.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Sámano.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias señor Presidente.

Compañeras diputadas, señor Presidente Municipal sea usted bienvenido.

Compañeras, compañeros.

Como es sabido el municipio representa la instancia pública más cercana a las necesidades de la población, constituye la unidad básica de contacto con la gente; ya que en ese ámbito de gobierno es donde se identifican, precisamente, las necesidades inmediatas de la sociedad.

En ese sentido, una de las principales funciones de los gobiernos municipales es la prestación de los servicios públicos que le corresponden atender, para satisfacer esas necesidades básicas y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Cabe destacar que los servicios públicos municipales encuentran su fundamento en nuestra Carta Magna, entre ellos, el concerniente a los panteones.

Sin embargo, vale la pena señalar que en ocasiones la falta de recursos económicos, la falta de personal capacitado, la dispersión de la población o condiciones administrativas y geográficas diversas obligan a los gobiernos municipales a concesionar algunos servicios públicos, por ello que en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, consideramos pertinente la propuesta ante la imposibilidad del gobierno de Ixtapaluca para seguir prestando el servicio de inhumación y cubrir las necesidades de la población de un municipio tan dinámico.

Respaldamos la propuesta porque entendemos a la concesión como un mecanismo de colaboración que contribuirá a la prestación de dicho servicio de forma general, continua, regular y uniforme.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Muchas gracias diputado, tiene el uso de la palabra el diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández, por último.

DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Gracias Presidente.

Presidente de Ixtapaluca, bienvenido a esta su casa.

Comentar que el concesionar un servicio cuando un ayuntamiento no lo puede prestar yo creo que es un acto de responsabilidad así la ciudadanía que voto por ellos, porque de este modo lo más importante es garantizar la prestación del servicio público en el ayuntamiento.

No se puede dejar a las personas sin un servicio público tan importante como es el Panteón Municipales, destacar que las cifras de defunciones en Ixtapaluca, crecen exponencialmente comentar que en 2012 eran 917, ahora en 2015 según cifras del IGECEM, 2016, son casi 1350 esto habla de la gran necesidad que tienen de prestar este servicio.

Ahora el ayuntamiento no está abandonando para nada la administración de los panteones, ni concesionando de forma privada todos los panteones del municipio.

Quiero resaltar que Ixtapaluca Centro, Ayutla y Tlapacoya, siguen siendo administrados al cien por ciento por el ayuntamiento pero están saturados los que trabajamos o hemos trabajado o sido parte de un ayuntamiento sabemos de la necesidad de cada ciudadano, de cuando la muerte nos sorprende, no sabemos a dónde ir, no tenemos el recurso suficiente, no tenemos el recurso suficiente para hacer frente a los gastos funerarios que un suceso natural o un accidente nos ponen

enfrente ya comentábamos que incluso la empresa a la cual se renovará porque no es de dar una concesión es continuar la que ya estaba y que fue otorgada en el 2000, ofrece 200 cremaciones gratuitas, 30 tumbas verticales y 20 nichos gratuitos a la población de Ixtapaluca, año con año en lo que dura la concesión.

Esto socialmente impacta puesto que esas personas van hacer beneficiadas en este momento tan difícil que es la muerte de un familiar o de un ser querido, yo creo que más haya de estigmatizar la concesión por el municipio de que se trata vayamos a hacer un llamado a la responsabilidad de muchos municipios que se encuentran en la misma situación y muchas veces por desconocimiento no utilizan la figura de la concesión que está regulada también por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Compañero yo les pido le demos un voto de confianza a esta propuesta puesto que está pensada en ayudar a los ciudadanos de Ixtapaluca.

Es cuanto.

PRESIDENTE JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Y fue mucho señor diputado.

Continuando, pregunto a los diputados y a las diputadas si consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

¿En contra?, ¿En abstención?

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen de proyecto de decreto, Presidente.

PRESIDENTE JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Esta Presidencia pregunta a los integrantes de la Comisión Legislativa sí son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal, agregando que si alguien desea hacer alguna, separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva expresándolo.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobado en lo general por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y en virtud de que no hubo solicitudes para discusión en lo particular, se tiene también por aprobado en lo particular, se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Los asuntos del orden del día han sido concluidos Presidente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Legislación y Administración Municipal, siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos del día martes trece de diciembre del año dos mil dieciséis y se solicita a sus miembros permanecer atentos a la convocatoria de próximas reuniones, y pido a los de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, si pueden quedarse en su sitio.

Muchas gracias.